

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### JAMBRINA

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	25.580,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	22.700,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	43.050,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.630,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . .	10.000,00
	<i>Total ingresos . . . . .</i>	<i>105.460,00</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . .	18.950,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	53.060,00
3	Gastos financieros . . . . .	50,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	8.800,00
5	Fondo de contingencia . . . . .	6.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	18.600,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>105.460,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201500676

*Personal funcionario:*

- Secretaria-Interventora.
- Grupo A.
- Habilitación carácter nacional.

*Personal laboral:*

- Operario servicios múltiples.
- Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Jambrina, 4 de febrero de 2015.-El Alcalde.